



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11205

29/04/2020

25226

**AUTOR/A: ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); NAVARRO LACOBBA, Carmen (GP); TIRADO OCHOA, Vicente (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); JIMÉNEZ LINUESA, Beatriz (GP); RIOLOBOS REGADERA, María Carmen (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)**

#### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que el Gobierno ha adoptado todas las decisiones relativas a la contabilización de personas afectadas por COVID-19, incluidos los datos relativos a número de fallecimientos, atendiendo a estrictos criterios técnicos médicos y sanitarios, adaptándolos cuando ha sido necesario a la evolución de la pandemia. Así mismo, tanto el Gobierno como las Comunidades Autónomas están realizando un extraordinario esfuerzo informativo y de transparencia. En concreto, el Gobierno ofrece de manera puntual y desglosada territorialmente todos los datos disponibles relativos a la incidencia y evolución de la pandemia. La información disponible incluye también los datos correspondientes a los fallecimientos inscritos en el Registro Civil. Todos los datos se pueden consultar en la página web del Ministerio de Sanidad.

En todo caso, la prioridad absoluta actual del Gobierno es la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para lo que se declaró el estado de alarma el pasado día 14 de marzo.

Madrid, 02 de junio de 2020